



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 0815

RADICADO: 008-2021-00161

Dentro de la presente Acción de Tutela conocida en impugnación por este Despacho la cual fue interpuesta por **SERGIO IVAN LUGO CAÑAS**, en contra de **SEGUROS BOLIVAR ARL**, Teniendo en cuenta que la impugnación interpuesta por el accionante en contra del fallo proferido por el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, cumple con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 11 de agosto de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Código de verificación: **976564d4d63e21c85ce213485f7c78b3a0b4eff72ead7c55396c1d3955457939**
Documento generado en 10/08/2021 03:23:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>